



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

AUTO SUSTANCIACION N° JA-057-2025

En el proceso ordinario laboral promovido por JAVIER ALCIDES ZAPATA ZAPATA contra COLPENSIONES y la AFP COLFONDOS S.A, se pone en conocimiento de la parte demandante la solicitud de terminación del proceso realizada por COLFONDOS, ya que según certificación expedida por COLPENSIONES (fls 9 doc17) y en atención a la oportunidad traslado de regímenes del demandante en virtud del artículo 76 de la Ley 2381 de 2023, el demandante ya se encuentra afiliado al RPM con fecha de efectividad desde el 1 de abril de 2025.

Dicho documento digital puede ser consultado en el aplicativo SIUGJ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 041, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 27 de marzo de 2025.

SECRETARÍA

Proyectó: J.A